SEMANA SANTA CULTURAL

VIDEO

Chiquinquirá, JUNIO de 2026

CUENTA DE COBRO

HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO

REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE

NIT: 80.100.767-0

DEBE A:

CESAR JAVIER PINILLA SIERRA

CC.: 7.316.014 de CHIQUINQUIRA

LA SUMA DE: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE

POR CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIO MONTAJE DE VIDEO, PANTALLA LED DE 4X3 PANTALLA 3.9 PITS. -GINAS A 4.5 DE ALTO. TARIMA CARPA PARA ÁREA DE TRABAJO CON SU RESPECTIVA TARIMA PARA EVENTO SEMANA SANTA CULTURAL (FESTIVAL DE LAS ARTES)

Atentamente

Cesar J. Pinilla

CESAR JAVIER PINILLA SIERRA
C.C. 7.316.014 de CHIQUINQUIRA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **CESAR JAVIER PINILLA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.316.014 y domiciliado en la ciudad de Chiquinquirá en lo sucesivo denominado EL CONTRATISTA Y **AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE** identificado con NIT, 80.100.767-0 legalmente constituida, representada legalmente por **HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N 80.100.767, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", se ha convenido celebrar el contrato de Prestación de servicios de MONTAJE DE VIDEO, PANTALLA LED DE 4X3 PANTALLA 3.9 PITS. -GINAS A 4.5 DE ALTO. TARIMA CARPA PARA ÁREA DE TRABAJO CON SU RESPECTIVA TARIMA PARA EVENTO SEMANA SANTA CULTURAL (FESTIVAL DE LAS ARTES) que se regirá por la normatividad civil vigente en la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.OBJETO:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios de MONTAJE DE VIDEO, PANTALLA LED DE 4X3 PANTALLA 3.9 PITS. -GINAS A 4.5 DE ALTO. TARIMA CARPA PARA ÁREA DE TRABAJO CON SU RESPECTIVA TARIMA PARA EVENTO SEMANA SANTA CULTURAL (FESTIVAL DE LAS ARTES) a realizar EN EL 2.026 **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** el Presente contrato de Prestación de servicios tendrá una duración de 3 DÍAS o hasta agotar las presentaciones, **PARAGRAFO PRIMERO:** El Servicio se impartirá el día establecido y horas, de acuerdo a las establecidas por el CONTRATANTE de las Actividades y/o para atender requerimientos los cuales hacen parte integral de este contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO SEGUNDO**. El presente contrato no será susceptible de prórroga. **CLAUSULA TERCERA –NO EXCLUSIVIDAD:** EL CONTRATISTA no queda obligado a prestar sus servicios exclusivamente al CONTRATANTE, no queda obligado a encomendar en forma exclusiva, ni permanente asuntos o negocios a EL CONTRATISTA. Por consiguiente, EL CONTRATANTE podrá confiarlos también a otros CONTRATISTAS es y EL CONTRATISTA quien podrá hacerse cargo de negocios de otras personas o entidades, siempre que no presente conflicto de intereses con EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA. PAGO:** EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA por concepto de Servicio el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE realizara un único pago por servicio prestado aquí pactado. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE efectuará el pago del servicio en efectivo o por trasferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA, para lo cual se obliga a él CONTRATISTA a entregar al CONTRATANTE la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y el titular. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATANTE no reconocerá suma alguna distinta a lo pactado, **PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá anexar copia del pago a los regímenes de salud y pensión (si aplica) como requisito adicional para la cancelación de lo Pactado. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) EL

CONTRATANTE Se obliga a: 1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA lo estipulado en la forma establecida en las cláusulas cuarta y quinta del presente acto. 2) Facilitar los materiales necesarios para la prestación de servicio, para lo cual se dejará constancia de entrega. B) CONTRATISTA Se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Desarrollar el objeto del presente contrato con honestidad y transparencia 2) Dar aviso oportuno cuando por razones fortuitas se le imposibilite impartir la actividad. **CLAUSULA SEPTIMA.** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA EL(A) CONTRATISTA (a) conservará su independencia e iniciativa y actuará con absoluta autonomía en cuanto al modo y sistema de realizar su actividad y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitan conforme a la naturaleza civil de este contrato a exigir el pago de lo pactado. **CLAUSULA OCTAVA.** EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: En cuanto al contenido del contrato, se estipula en forma clara y expresa que no existirá vínculo laboral alguno entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA (A) o entre EL CONTRATANTE y el personal que vincule laboralmente el CONTRATISTA para la realización de la prestación del servicio que constituyan el objeto y a realización del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a mantenerla indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA**... SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo directamente de EL CONTRATANTE quien deberá velar por el cumplimento del objeto contractual y formularan las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato de prestación de Servicios. **CLAUSULA DECIMA** – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, ni tener conflicto de interés de que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002 para contratar con EL CONTRATANTE, juramento que se entiende prestado con la firma de la presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.** CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales de terminación: A) vencimiento del periodo contratado. B). de común acuerdo de las partes. C). En forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, cuando considere que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, caso en el cual se liquidaran las horas que se adecuen por el servicio prestado, renunciando expresamente a requerimientos adicionales o constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS: Los conflictos o controversias surgidas en desarrollo del objeto del presente contrato, serán sometidos a un arreglo directo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.** CLAUSULA PENAL: Se fija como clausula penal la suma correspondiente al 10% del valor total del contrato la cual puede ser descontada de lo adeudado al CONTRATISTA, cuando este dejare de impartir la capacitación en forma reiterada (por lo menos en dos ocasiones), salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLASULA DECIMA CUARTA.** DOMICILIO CONTRACTUALY NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Chiquinquirá y las notificaciones serán recibidas en la siguiente dirección: CALLE 11 # 9-56 y el CONTRATISTA (A) en la ciudad de Chiquinquirá,

Cel 314 356 3262. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- EFECTOS: El presente contrato de prestación de Servicios reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro Orden, verbal o escrito, celebrado las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en Chiquinquirá Boyacá a los 06 días del mes de ABRIL de 2026.

Cesar J. Pinilla

CESAR JAVIER PINILLA SIERRA
C.C. 7.316.014 de CHIQUINQUIRA
CONTRATISTA



HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO
C.C. 80.100.767
CONTRATANTE

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Chiquinquirá 15 04 2026 No

Cesar J Pinilla S $ 7.500.000

Prestación de Servicio para Montaje de Video, Semana Santa Cultural

Siete Millones Quinientos Mil Pesos

Firma de recibido

Aprobado

Cesar J. Pinilla

CC X NIT No 7.316014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.316.014
NUMERO

PINILLA SIERRA
APELLIDOS

CESAR JAVIER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1978

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-JUL-1997 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0706700-33155911-M-0007316014-20070430 0593807120O 02 210884006

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053810163

(415)7707212489984(8020) 000014105381016 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 0 1 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINILLA	SIERRA	CESAR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
C4-07	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal: CL 16 11 27 BRR SANTO DOMINGO

42. Correo electrónico: c407sound@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 0 7 7 2 5 0	7 2 6 0 4 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	1 9 9 8 1 1 1 0	7 3 1 0	2 0 1 6 0 6 3 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 17 : 14: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141053810163

(415)7707212489984(8020) 000014105381016 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benefico	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 6 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	8 3 7 0 4	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141053810163

(415)7707212489984(8020) 000014105381016 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: C4-07

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

165. Dirección: CL 16 11 27 BRR SANTO DOMINGO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 3 7 0 5	2 0 0 6 0 3 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 2 4 3 2 0 0 5 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

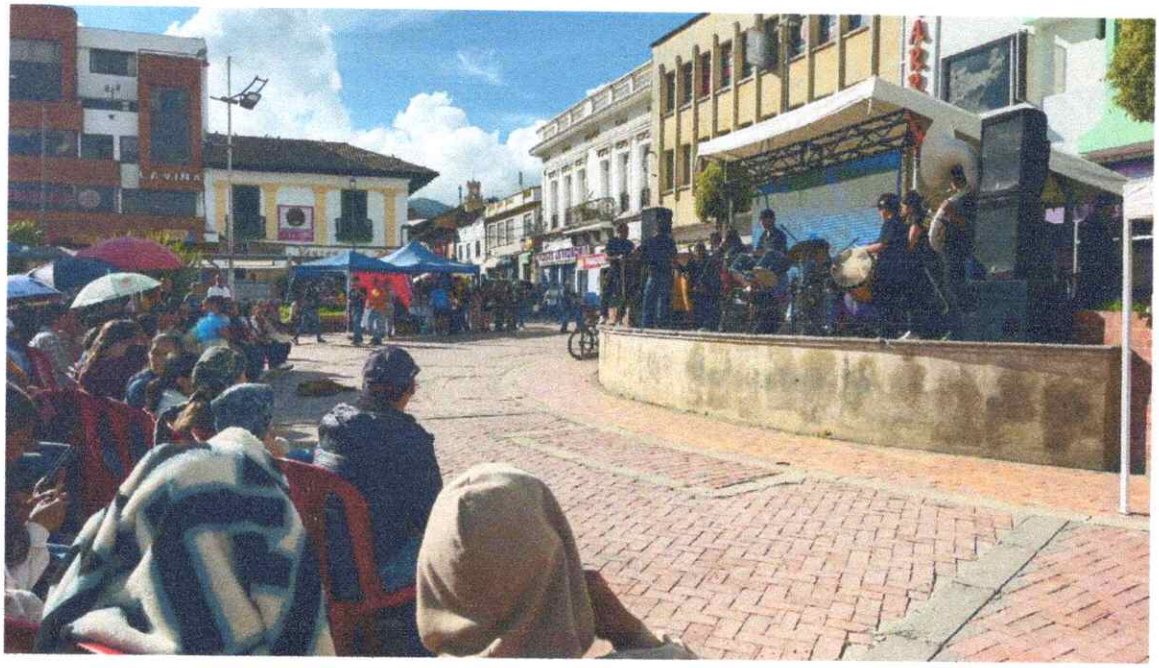
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

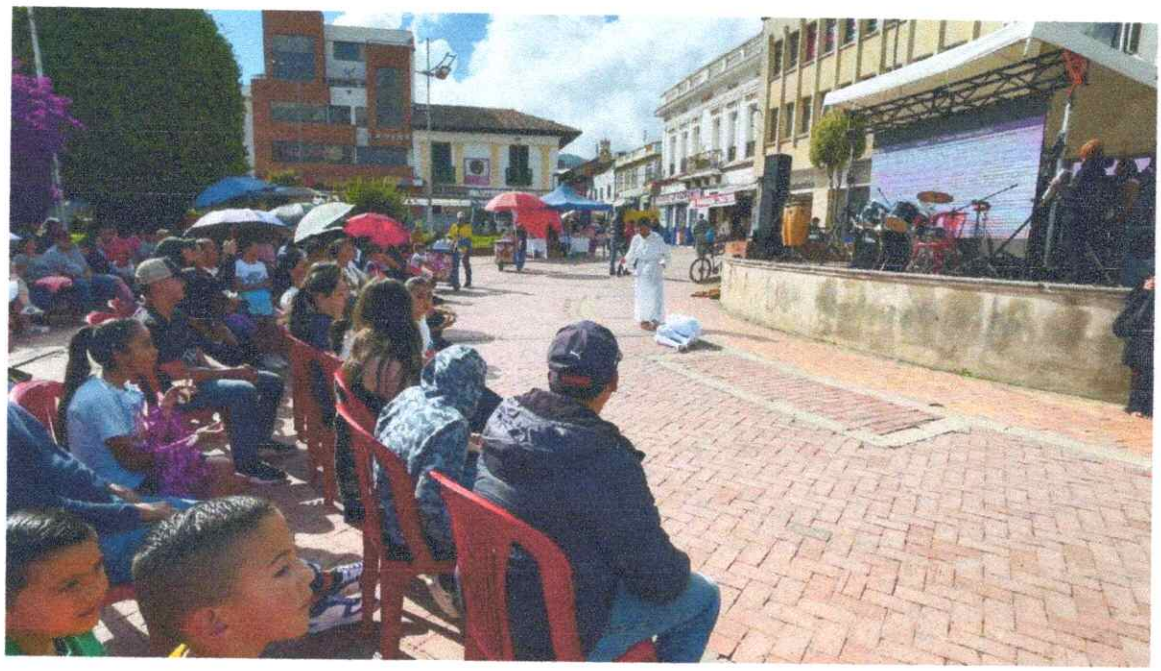
165. Dirección:

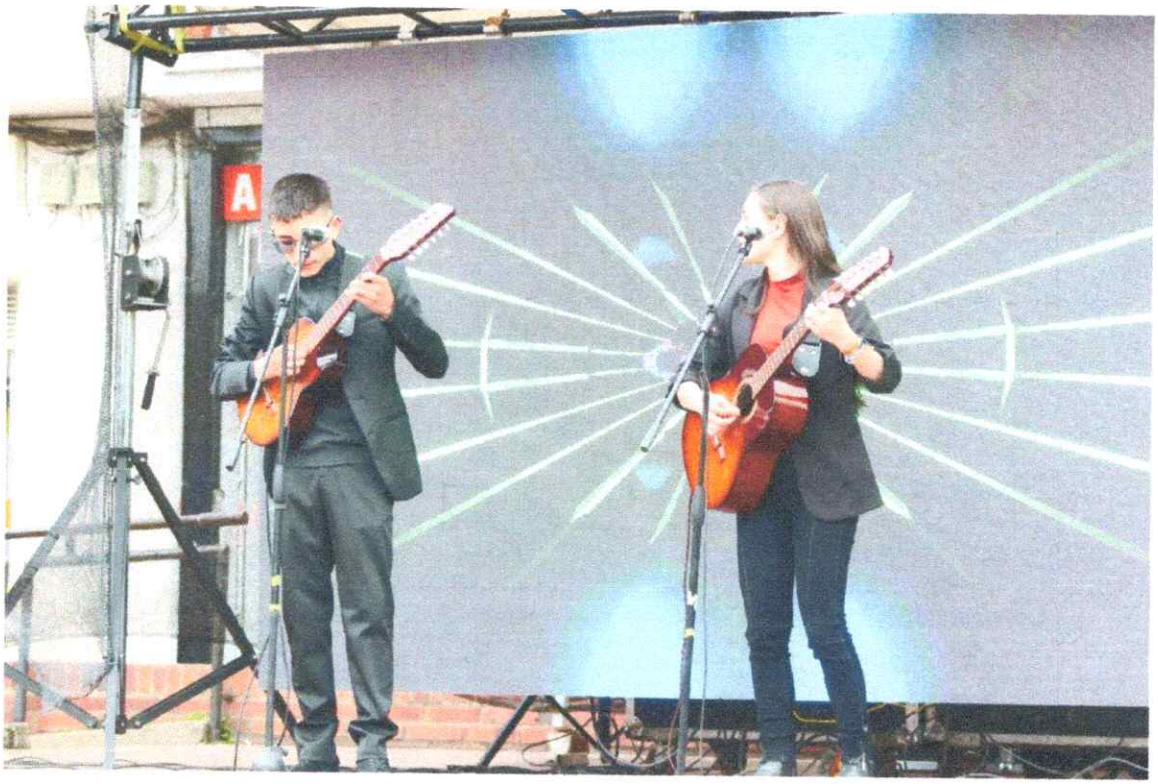
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO








A

LOGISTICA

Chiquinquirá, MAYO de 2026

CUENTA DE COBRO

HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO

REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE

NIT: 80.100.767-0

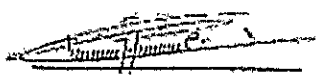
DEBE A:

JAIME HERNANDEZ CARRERO
CC.: 4.095.899 de Chiquinquirá (Boyacá)

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE

POR CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE: TRANSPORTE DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO (SONIDO, CARPAS, TARIMA, IMPLEMENTACIÓN), ALQUILER DE SILLAS, PRESENTADOR DEL EVENTO, ALQUILER DE CARPAS (1 POR JORNADA)

Atentamente



JAIME HERNANDEZ CARRERO
CC.: 4.095.899 de Chiquinquirá (Boyacá)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JAIME HERNANDEZ CARRERO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.095.899 y domiciliado en la ciudad de Chiquinquirá en lo sucesivo denominado EL CONTRATISTA Y **AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE** identificado con NIT, 80.100.767-0 legalmente constituida, representada legalmente por **HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N 80.100.767, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", se ha convenido celebrar el contrato de Prestación de servicios de Logística que se regirá por la normatividad civil vigente en la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.OBJETO:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios de Logística para el evento "SEMANA SANTA CULTURAL" a realizar EN EL 2.026 **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** el Presente contrato de Prestación de servicios tendrá una duración de 3 DÍAS, **PARAGRAFO PRIMERO**: El Servicio se impartirá el día establecido y horas, de acuerdo a las establecidas por el CONTRATANTE de las Actividades y/o para atender requerimientos los cuales hacen parte integral de este contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO SEGUNDO**. El presente contrato no será susceptible de prórroga. **CLAUSULA TERCERA –NO EXCLUSIVIDAD**: EL CONTRATISTA no queda obligado a prestar sus servicios exclusivamente al CONTRATANTE, no queda obligado a encomendar en forma exclusiva, ni permanente asuntos o negocios a EL CONTRATISTA. Por consiguiente, EL CONTRATANTE podrá confiarlos también a otros CONTRATISTAS es y EL CONTRATISTA quien podrá hacerse cargo de negocios de otras personas o entidades, siempre que no presente conflicto de intereses con EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA. PAGO**: EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA por concepto de Servicio el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE realizara un único pago por servicio prestado aquí pactado. **PARAGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATANTE efectuará el pago del servicio en efectivo o por trasferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA, para lo cual se obliga a él CONTRATISTA a entregar al CONTRATANTE la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y el titular. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATANTE no reconocerá suma alguna distinta a lo pactado, **PARAGRAFO TERCERO**: El CONTRATISTA deberá anexar copia del pago a los regímenes de salud y pensión (si aplica) como requisito adicional para la cancelación de lo Pactado. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: A) EL CONTRATANTE Se obliga a: 1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA lo estipulado en la forma establecida en las cláusulas cuarta y quinta del presente acto. 2) Facilitar los materiales necesarios para la prestación de servicio, para lo cual se dejará constancia de entrega. B) CONTRATISTA Se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Desarrollar el objeto del presente contrato con honestidad y

transparencia 2) Dar aviso oportuno cuando por razones fortuitas se le imposibilite impartir la actividad. **CLAUSULA SEPTIMA**. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA EL(A) CONTRATISTA (a) conservará su independencia e iniciativa y actuará con absoluta autonomía en cuanto al modo y sistema de realizar su actividad y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitan conforme a la naturaleza civil de este contrato a exigir el pago de lo pactado. **CLAUSULA OCTAVA**. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: En cuanto al contenido del contrato, se estipula en forma clara y expresa que no existirá vínculo laboral alguno entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA (A) o entre EL CONTRATANTE y el personal que vincule laboralmente el CONTRATISTA para la realización de la prestación del servicio que constituyan el objeto y a realización del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a mantenerla indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA**... SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo directamente de EL CONTRATANTE quien deberá velar por el cumplimento del objeto contractual y formularan las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato de prestación de Servicios. **CLAUSULA DECIMA** – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, ni tener conflicto de interés de que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002 para contratar con EL CONTRATANTE, juramento que se entiende prestado con la firma de la presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales de terminación: A) vencimiento del periodo contratado. B). de común acuerdo de las partes. C). En forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, cuando considere que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, caso en el cual se liquidaran las horas que se adecuen por el servicio prestado, renunciando expresamente a requerimientos adicionales o constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS: Los conflictos o controversias surgidas en desarrollo del objeto del presente contrato, serán sometidos a un arreglo directo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA**. CLAUSULA PENAL: Se fija como clausula penal la suma correspondiente al 10% del valor total del contrato la cual puede ser descontada de lo adeudado al CONTRATISTA, cuando este dejare de impartir la capacitación en forma reiterada (por lo menos en dos ocasiones), salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLASULA DECIMA CUARTA**. DOMICILIO CONTRACTUALY NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Chiquinquirá y las notificaciones serán recibidas en la siguiente dirección: CALLE 11 # 9-56 y el CONTRATISTA (A) en la ciudad de Chiquinquirá, Cel 314 356 3262. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- EFECTOS: El presente contrato de prestación de Servicios reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro Orden, verbal o escrito, celebrado las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en Chiquinquirá Boyacá a los 28 días del mes de MARZO de 2026.

JAIME HERNÁNDEZ CARRERO
C.C. 4.095.899
CONTRATISTA

HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO
C.C. 80.100.767
CONTRATANTE

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Chiquinquira | 04 | 05 | 2026 | No

Recibí de: Jaime Hernández C. | $ 1.800.000

Por concepto de: Prestación de Servicio de Logistica para evento Semana Santa 2026

Valor en letras: Un Millón Ochocientos M.l Pesos

Cargo: | Firma de recibido: Jaime Hernández C.

Aprobado: | CC X NIT No 4.095.899


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.095.8[illegible]
HERNANDEZ CARRERO
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232552507

(415)7707212489984(8020) 000014123255250 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 9 5 8 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 5 8 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá	1 5	Chiquinquirá	1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CARRERO	JAIME	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá	1 5	Chiquinquirá	1 7 6

41. Dirección principal: CR 10 11 15

42. Correo electrónico: fliahernandezg2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 2 6 2 9 5 3	3 1 4 3 5 6 3 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	1 9 8 8 0 9 1 5	4 6 4 9	2 0 1 5 0 3 0 2				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre HERNANDEZ CARRERO JAIME

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232552507

(415)7707212489984(8020) 000014123255250 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 5 8 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento
ALMACEN COLOMBIA OCCIDENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6	

165. Dirección
CR 10 11 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 1 1 2	1 9 9 4 0 9 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 7 2 6 2 9 5 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

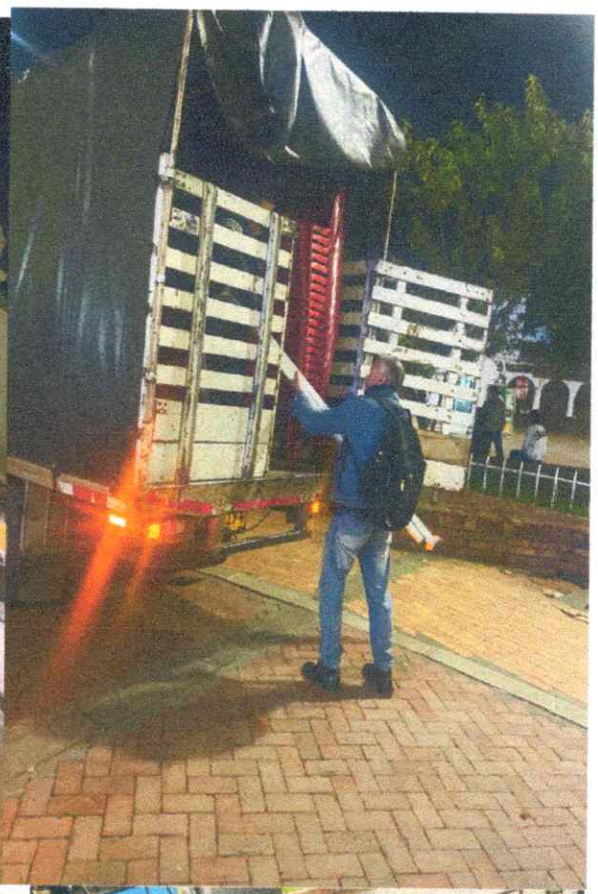
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO







INCENTIVOS

Chiquinquirá, JUNIO de 2026

CUENTA DE COBRO

HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO

REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE

NIT: 80.100.767-0

DEBE A:

PAULA ALEXANDRA ORDUÑA VARELA
CC.: 1.002.527.275 de Chiquinquirá (Boyacá)

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE

POR CONCEPTO: INCENTIVOS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES (UNO, DOS O TRES GRUPOS ARTÍSTICOS POR VELADAS). 6 PRESENTACIONES

Atentamente

Paula Orduña V.

PAULA ALEXANDRA ORDUÑA VARELA
CC.: 1.002.527.275 de Chiquinquirá (Boyacá)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **PAULA ORDUÑA VARELA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.527.275 y domiciliado en la ciudad de Chiquinquirá en lo sucesivo denominado EL CONTRATISTA Y **AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE** identificado con NIT, 80.100.767-0 legalmente constituida, representada legalmente por **HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N 80.100.767, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", se ha convenido celebrar el contrato de Prestación de servicios de ENTREGA DE INCENTIVOS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES (UNO, DOS O TRES GRUPOS ARTÍSTICOS POR VELADAS). (6 PRESENTACIONES) que se regirá por la normatividad civil vigente en la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.OBJETO:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios de ENTREGA DE INCENTIVOS para el evento "SEMANA SANTA CULTURAL" a realizar EN EL 2.026 **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** el Presente contrato de Prestación de servicios tendrá una duración de 3 DÍAS o hasta agotar las presentaciones, **PARAGRAFO PRIMERO:** El Servicio se impartirá el día establecido y horas, de acuerdo a las establecidas por el CONTRATANTE de las Actividades y/o para atender requerimientos los cuales hacen parte integral de este contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato no será susceptible de prórroga. **CLAUSULA TERCERA –NO EXCLUSIVIDAD:** EL CONTRATISTA no queda obligado a prestar sus servicios exclusivamente al CONTRATANTE, no queda obligado a encomendar en forma exclusiva, ni permanente asuntos o negocios a EL CONTRATISTA. Por consiguiente, EL CONTRATANTE podrá confiarlos también a otros CONTRATISTAS es y EL CONTRATISTA quien podrá hacerse cargo de negocios de otras personas o entidades, siempre que no presente conflicto de intereses con EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA. PAGO:** EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA por concepto de Servicio el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE realizara un único pago por servicio prestado aquí pactado. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE efectuará el pago del servicio en efectivo o por trasferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA, para lo cual se obliga a el CONTRATISTA a entregar al CONTRATANTE la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y el titular. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATANTE no reconocerá suma alguna distinta a lo pactado, **PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá anexar copia del pago a los regímenes de salud y pensión (si aplica) como requisito adicional para la cancelación de lo Pactado. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) EL CONTRATANTE Se obliga a: 1) Pagar oportunamente al CONTRATISTA lo estipulado en la forma establecida en las cláusulas cuarta y quinta del presente acto. 2) Facilitar los

materiales necesarios para la prestación de servicio, para lo cual se dejará constancia de entrega. B) CONTRATISTA Se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Desarrollar el objeto del presente contrato con honestidad y transparencia 2) Dar aviso oportuno cuando por razones fortuitas se le imposibilite impartir la actividad. **CLAUSULA SEPTIMA.** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA EL(A) CONTRATISTA (a) conservará su independencia e iniciativa y actuará con absoluta autonomía en cuanto al modo y sistema de realizar su actividad y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitan conforme a la naturaleza civil de este contrato a exigir el pago de lo pactado. **CLAUSULA OCTAVA.** EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: En cuanto al contenido del contrato, se estipula en forma clara y expresa que no existirá vínculo laboral alguno entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA (A) o entre EL CONTRATANTE y el personal que vincule laboralmente el CONTRATISTA para la realización de la prestación del servicio que constituyan el objeto y a realización del presente contrato. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a mantenerla indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA...** SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo directamente de EL CONTRATANTE quien deberá velar por el cumplimento del objeto contractual y formularan las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato de prestación de Servicios. **CLAUSULA DECIMA** – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, ni tener conflictó de interés de que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002 para contratar con EL CONTRATANTE, juramento que se entiende prestado con la firma de la presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.** CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales de terminación: A) vencimiento del periodo contratado. B). de común acuerdo de las partes. C). En forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, cuando considere que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, caso en el cual se liquidaran las horas que se adecuen por el servicio prestado, renunciando expresamente a requerimientos adicionales o constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS: Los conflictos o controversias surgidas en desarrollo del objeto del presente contrato, serán sometidos a un arreglo directo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.** CLAUSULA PENAL: Se fija como clausula penal la suma correspondiente al 10% del valor total del contrato la cual puede ser descontada de lo adeudado al CONTRATISTA, cuando este dejare de impartir la capacitación en forma reiterada (por lo menos en dos ocasiones), salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLASULA DECIMA CUARTA.** DOMICILIO CONTRACTUALY NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Chiquinquirá y las notificaciones serán recibidas en la siguiente dirección: CALLE 11 # 9-56 y el CONTRATISTA (A) en la ciudad de Chiquinquirá, Cel 314 356 3262. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- EFECTOS: El presente contrato de prestación de Servicios reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro

Orden, verbal o escrito, celebrado las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en Chiquinquirá Boyacá a los 01 días del mes de ABRIL de 2026.

Paula Orduña V.

PAULA ORDUÑA VARELA
C.C. 1.002.527.275
CONTRATISTA



HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO
C.C. 80.100.767
CONTRATANTE

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

No

Chiquinquirá 10 06 2026

Paula Adriana Varela $1.800.000

Incentivos Agrupaciones Artísticas Culturales locales, Nacionales e Internacionales Semana Santa 2026

Un Millón Ochocientos Mil Pesos

Firma de recibido

Aprobado

Paula Adriana V

CC NIT No 1.002.527.275

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.527.275**

ORDUÑA VARELA

APELLIDOS

PAULA ALEXANDRA

NOMBRES

Paula Orduña V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-2000**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

01-FEB-2018 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0706700-00981141-F-1002527275-20180222 0059603170A 1 49210972

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126528659

(415)7707212489984(8020) 000014112652865 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 2 5 2 7 2 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 5 2 7 2 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDUÑA	VARELA	PAULA	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
STUDIO SOUL DANCE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CL 3 A 4 C 9

42. Correo electrónico paulisvarela11@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 0 8 9 6 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 9 0 8 1 1	8 5 5 2	2 0 1 9 0 8 1 1	8 5 5 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

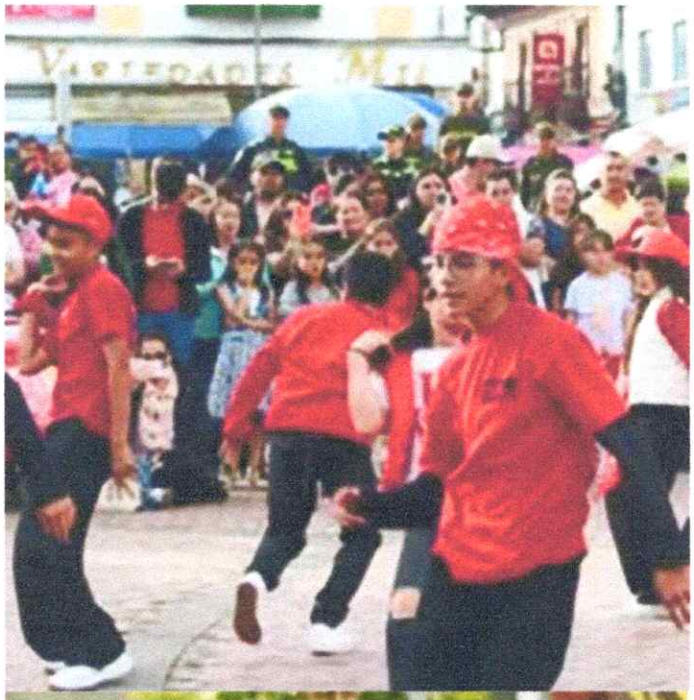
Firma autorizada:

984. Nombre ORDUÑA VARELA PAULA ALEXANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


















Bancolombia
Cajero


ARRAZA
INTERNET GRATIS



REFRIGERIOS

Autoservicio
Colombia Occidente
Harvey Romeo Hernández Guerrero
Nit. 80.100.767-0 - Régimen Común
Calle 11 No. 9-56 • Cel. 312 479 9625
Chiquinquirá - Boyacá

Chiquinquirá JUNIO de 2.026

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

Ref. Constancia de servicios

Yo HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.100.767 de Bogotá en calidad de representante legal de AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE con Nit 80.100.767-0, por medio de la presente doy a conocer que poseo la capacidad técnica y económica para prestar el servicio de entrega de **REFRIGERIOS PARA EVENTO SEMANA SANTA CULTURAL**

Para dar cumplimiento con el proceso N° 048-IMDCR-2026 con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PROVISIÓN DE REFRIGERIOS, ENTREGA DE DETALLES Y OTROS PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE VELADAS CULTURALES, SEMANA SANTA CULTURAL (FESTIVAL DE LAS ARTES) Y DIA INTERNACIONAL DE LA DANZA PROPUESTOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2026

Atentamente,



Harvey Romeo Hernández Guerrero

Representante Legal Autoservicio Colombia

CC: 80.100.767

Cel: 312 479 9625

imdecur

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Flórez.

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
201	Laura Geraldine Buitrago Rodriguez	Laura GB
202	Sarah Garcia Bernal	Sarah
203	Maura Jose Becerra Buitrago	Maura BB
204	Gabriela Stephanie Garcia Bernal	
205	Ana María Fernández Muñoz	
206	Yurany Cerquera Viasus	
207	Dana Gabriela Herrera Montriqué	
208	Jhudy Daniela Pinzón Jiménez	
209	Dana Gabriela Menjura Hernández	
210	Laura Camila Pinzón Gomez	
211	Linda sofia anzón Gomez	
212	Alison Charlotte Tarobo	
213	Harold Santiago Garzón Sánchez	Harold G.
214	Angela Mariana Cabrera Castaño	
215	Lucia Salda Erick Santiago	L. Santiago
216	Paula andrea Herrera lara	
217	Juan Hoyos	
218	Luciana Delgado	Luciana Delgado
219	Uriel mateo Delgado Casallas	mateo Delgado
220	Nicolas ortiz Peña	
221	Cultura Ciudadana	
222	Julian Camilo Hernandez Gomez	
223	Nicolas Peña Reyes	
224	Alejandro Buitrago Rodriguez	
225	Carolina Lopez	

imdecur
Instituto Municipal de Cultura y Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Valery Juliana Vela?a cortez	Diana Marcela cortes cano
2	Sara Valentina Valbuena	Angelica Lopez
3	Claudia Ballesteros	
4	Carlos Jesptia ortiz	
5	Andrea Jhosep	
6	Marta Cecilia Pinez	
7	Olga Carbanegaj	
8	Rosalina carbanegaj	
9	Martinez Farban Julian	
10	Jhon Yamit Martinez	
11	Nestor Hernando Bonilla Rondon	
12	Monica Cellera Parada	Maria Perez.
13	Sara Valentina Murtado	Duican Suarez
14	Gabriel Orozco Cierra	Yuricsa Suarez
15	Mauricio alexander Fandiño Rodriguez	
16	Laura Infante	Yeimy Alexandra Gil
17	Jose Raul Cardenas	Diana Villamil Sanchez
18	Marca antonio Abril	
19	Jair mauricio Suarez	Maria Rodriguez
20	Resmit Josue Rodriguez	
21	Lucia Yolanda Velazco	Martha Sadina Castellanos
22	Guillermo Mauaj Quesada	
23	Julio Alberto Barragan Rocha	
24	Yermelinda Gonzalez	Sandy Ramirez
25	Jorge Germán Arevalo	

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:	
LUGAR:	Julio Florez
EVENTO:	Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	LUCIEH PARRA	
2	DIANA CASTELLON	DIANA CASTELL.
3	Blue Zambrano	Zambrano
4	Gloria Rodriguez	
5	Meider Paz	
6	Elizabeth Mendieta	Elizabeth
7	Dylan Cardenas	Dylan Cardenas
8	Kilian Salinas	
9	Dani Silva	
10	Yair pamplona	Yair Pamplona
11	Juan Bautista	
12	Gabriel Paez	Gabriel
13	Jorge Diaz	Jorge Diaz
14	Laura Alexandra Gonzalez	Laura Gonzalez
15	Yulieth Rodriguez	
16	Nicolas Hernandez	
17	Johalan villamil	
18	Marco Zamora	
19	Cindy ortiz	
20	Tatiana Peralta	
21	Steven Gonzalez	
22	Bianca Bautista	
23	Erika ortiz	
24	Camilo Rodriguez	
25	Yanes Vargas	

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez

EVENTO: Semana Santa Cultural - 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Maria fernanda Leon	Leon
2	Mary Julieta Moreno	Mariaj
3	Yuely Valentina	Evelyn
4	Isabela Moreno	Isabella
5	Arianna Lucia	Arianna
6	Angel Cancelado	Angel
7	Salome Niño	Salome
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]
10	Mariadan Maria	[illegible]
11	Gustavo Monroy	[illegible]
12	Daniel Sarmiento	[illegible]
13	Fabian Almanzad	[illegible]
14	Camilo Rodriguez Gonzalez	[illegible]
15	Leidy Burgos	Leidy Burgos
16	Angela Sofia Martinez	[illegible]
17	MARIANA GONZALEZ FONSECA	[illegible]
18	Fabian Contreras	[illegible]
19	Lia Sarai Ramirez	Lia
20	Adeline Celeste Ibañez Castro	Celeste
21	Aurora Isabella Hernandez Pineda	[illegible]
22	Samuel David Montaño matallana palacios	[illegible]
23	Karol Sarai Herrera Fandiño	Karol
24		
25	Vale pr Samantha Ha	Samantha

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, La Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	María José Becerra Buitrago	
2	Loren Sofía Vanegas Cruz	Loren
3		
4	Leslie Yareni Triana Páez	Leslie Triana
5	Danna Sofía espitia Amados	Sofía Espitia
6	Laura Sofía Aceles Avila	Laura Sofía
7	Zareth Valentina Gutiérrez Montes	Zareth
8	Valeri Sofía Castillo Pachan	Valeri
9	Juana Gabriela Mateus	Juana
10	Mateo Isaac Hernández Pineda	Mateo
11	Nicolas Sarmiento	Nicolas
12	Tomas Ortiz Cucas	Tomas
13	Vanessa Martinez Velasco	Vanessa
14	Joseph Garcia	Joseph
15	Michelle Jimenez	Michelle
16	Tomas	Tomas
17	Sara Acosta	Sara Sofia
18	Gloria Acosta	Gloria
19	Yuliza Acosta	Yuliza Acosta
20	Brayan Juan José Abril	Brayan
21	Zareth Fuentes	
22	Willy	
23	Simón Calvera	
24	Juan Camilo Tuta	Juan
25	Brunda Ruiz	

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:	
LUGAR:	Juro Flores
EVENTO:	Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Sara Michell Contreras	
2	Sofia Valentina Aguilar	Zara
3	Mariana Rojas	
4	Luciana Lozano	Luciana Lozano
5	Sara Isabela Buitrago	Isabella
6	Isabela Mateus	Isabella Mateus
7	Sara Cortés	Sara Cortes
8	Luciana Sacha	Luciana
9	Miguel Amador Villamil	
10	Michael Antonelli	
11	Sara Abigail	Michel
12	Antonella	
13	Luisa Daniela	
14	Dilan Alonso Torres Tachón	
15	Valery Rojas	Valery
16	Daniela Pinzón	
17	Oscar Alley Fan	
18	Iris Holguin	
19	Salome Rodriguez	
20	Sarah Poveda	
21	Maria fernanda Cañon	
22	Mariana Arevalo.	Mariana
23	Michell Jimenez.	
24	Carol Lizarazo	
25	Alejandra Avila	

imdecur

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez

EVENTO: Semana Santa Cultural 2025

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Matias Morato	Matias Morato
2	Gabriela Tenco	Gaby
3	Ana Maria Rodriguez	Ana Maria Ortiz D.
4	Juliana Cadena	Juliana
5	Mariana Rocha	Mari
6	Steven Cardenas	
7	Maria Jose Damian	Maria Damian
8	Oscar Fonseca	
9	Isaac	
10	Sofia	
11	Eduar Pena	
12	Jaiver Pena	
13	Perula Isabela Suarez	Perula
14	Emily Juliana	Emily Juliana
15	Daniela Valera Villamil	Valeria
16	Valery Parra Forero	Valeria
17	Danna Jimenez	
18	Ema Bonilla	Emma
19	Isabella Rojas	Isabella
20	Salome Cubides	Robinson
21	ROBINSON MARTINEZ	
22	Daniela Franco	Daniela
23	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]
25	Melissa Natalia Villamil	[illegible]

imdecur

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Karen Dayana Carreño Burgos	
2	Paula Ximena	Paula Ximena
3	Vivi Asdrubal Niño	V. N. C.
4	Vanesa Martinez	Vanesa M.V
5	Blanca Bertiz	Blanca
6	Laura Alexandra Gonzalez	Laura Gonzalez
7	Nicolas Peña Lagos	
8	Valeria Rodriguez Ferro	
9	Diana Pola	Diana Pola
10	Brelnek Pena	Brelnek P.
11	Ariana Cordenas	Ariana C.
12	Santiago Garzon Pinilla	Santiago Garzon
13	Laura Mariana Cortés S	Laura C.
14	Sara Sofia Machado R	Sara Machado
15	Sara Sofia Suarez G	Sara Sy.
16	Juana Salome Peralta	Juana P.
17	Miguel Stiven Angel	
18	Shandery Andres Lopez	
19	Jon Andres Aguilar Mayor	Andres
20	Carlos Roa Castillo	Carlos Roa
21	Samuel montaño	Samuel M.
22	Gonzalez Varon Geronimo	Jeronimo M.
23	Laura Juliana Roa Castillo	
24	Luciana Torres Ortegon	
25		

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez.

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026.

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1		
2	Danna Gabriela Herrera Magrique	
3	Paula Tatiana Sotelo	
4	Santiago Leiton Sotelo	Santiago
5	Samuel Alejandro González	
6	Dana Gabriela Mendez Hernandez	
7	Angela Mariana Cadena Castaño	
8	Deisy Karina Peña Antonio	
9	Alison Sharloth Torres	
10	Laura Isabella García Lopez	
11	Edwin Yair Pamplona González	
12	Yohan Bonilla	
13	Antonia Lopez Mendez	
14	Lida Graniela Camargo	
15	Estudiantil estivel castiblanco	
16	Mariana Uscatell	
17	Danna Salome Pachón Arteaga	
18	Dana Carolina Lopez Sanchez	
19	Dana Melisa Rodriguez Lopez	
20	Nelsy Cadena Mendoza.	
21	Julian David Avila	
22	ANYELA	
23		
24	Cristian Delgado	
25	Julio Forero	

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Flores.

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Nury Esmeralda Galeano	
2	Mónica Yecenia Pinilla Santana	
3	Nina Sofia Nieto Saldaña	
4	Jhonatan Estiven Daza Muñoz	
5	Luna Veronica Cortes	
6	Osnaby Yakelin Rodriguez Gonzalez	
7	Fabian Contreras	
8	MARIANA GONZALEZ FONSECA	
9	Santiago Rodriguez Jimenez	
10	Jair Miguel Gamarra Ballesteros	
11	Karol Yuliet Rojas Ocanca	
12	Flor Ramirez	
13	Leidy Burgos	
14	Dana Rodriguez	
15	Diego Diaz Cano	
16	Maria Sanchez Nieto	
17	Yulian Julio Cano Forero	
18	Julian Samuel Ayala Olimpo	
19	Sofia Canca Monsalve	
20	Karol Dayana Nunez Ovalle	
21	Natalia Valentina Espitia Murcia	
22	Angel Samantha Estupiñan	
23	Juliana Sofia Panqueva Rodriguez	
24	Delwin Benitez	
25		

imdecur
Instituto Municipal de Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez.

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	Eylen Sofia Alfonso Gonzalez	Eylen Alfonso
2	Juan Esteban Gomez Gonzalez	Juan Esteban
3	Monica Jerenica Pinilla Santana	
4	Leidy Johana Zalazar Bernal	
5	Nury Ismaida Galeano	
6	Dana Liseth Nieto Saldana	Dana Liseth
7	Valery Sofia Tora Duran	Valery Tora
8	Sergio Andrey Casallas Matallana	Sergio Casallas
9	Sandra Yohanka Espinosa	Sandra
10	Abigail Granados Barbosa	Abigail
11	Vanessa Martinez	Vanessa M.U
12	Salome Pinzon	Salome Pinzon
13	José Francisco Mendoza Lora	
14	Juan Camilo Tibiri Lopez	Juan
15	Isabel Sofia Amaba Reyes	
16	Sara Sofia Villamil Castro	Sara
17	Alejandra Gonzalez Sanchez	
18	Ana Isabella Martinez Gomez	Ana Isabella M.G
19	Laura Alejandra Valbuena Cortés	Laura Valbuena C.
20	Perla Alexandra Ordoña Varela	
21	Sara Katherine Velo C	Sara.
22	Luisa Fernanda Silva	
23	Luciel Perez	
24	Franca Natalya Murcia Olarte	
25	Josue Gabriel Murcia Olarte	Josue M.O

imdecur
Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación

PLANILLA ASISTENCIA EVENTO

Chiquinquirá

FECHA:

LUGAR: Julio Florez

EVENTO: Semana Santa Cultural 2026

NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1	JUAN CAMILO TIRIA	
2	David Sebastian Castellanos Ruiz	
3	Didier Esteven Hernandez Rojas	
4	Adrian Daniel Lizcano Cardena	
5	Sebastian Cubaque Perez	
6	Juan José Rodriguez	
7	Willy Ortiz	
8	Sergio Solano	
9	Juan Pinto	
10	Maria Jose Avila	
11	Sara Yobeth Barragán Rincón	
12	Angelo Sofia Martinez	
13	Zahira valeria suarez Merchan	
14	Manuel Esteban Aguirre Pitagüta	
15	Juan Manuel Acuña Verano	
16	Nicolas Diaz Canton	
17	Juana Carolina Bruna Arevalo	
18	Nicolas Santiago Galvis Carrillo	
19	Juan Pinto Pinto	
20	Leonardo Patiño	
21	Danny Leonardo Cortes	
22	Salome Perez Cortes	
23	Sara Tomasa Silva	
24	Gavin Cardenas Castellanos	
25	Karen Cardenas Tuana	